

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º E 04/2022
"Punta Arenas".

SANTIAGO 5 OCT. 2022

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/68/1653/"EXENTA"

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º
E 04/2022, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 250 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, N.º 1, artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º 22 de 2019 del MDN, que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.

8. Las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (P) N.º 4281/403/1127 "E" de 06SEP2021, 4281/208/547 "E" de 23ABR2021, 4281/184/514 "E" de 14ABR2021, 4281/300/918 "E" de 22JUL2021, 4281/344/983 "E" de 05AGO2021 y 4281/581/1539 "E" de 07OCT2022, que autorizan la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las OALs de baja de ganado fiscal contenidas en ellas.
9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública".
10. La resolución Exenta DEL AS JUR (P) N.º 4182/10705/776 de 18JUN2021, "Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado".
11. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/55/1540 "E" de 07OCT2022, "Aprueba los valores mínimos para la enajenación del ganado caballar de la licitación pública N.º E 04/2022 Punta Arenas", propuesta por la DIGEFER.
12. La Resolución DLE III b (P) N.º 4284/63/1551 "E" de 07OCT2022, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 04/2022 para la enajenación de ganado en la ciudad de Punta Arenas".
13. El "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas" de la propuesta pública N.º E 04/2022 "Punta Arenas", de fecha 20OCT2022.
14. El "Informe Final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º E 04/2022 "Punta Arenas", de fecha 20OCT2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley y reglamento de "VISTOS 3".
2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 12", se llama a Licitación Pública N.º E 04/2022, en la ciudad de Punta Arenas, para la enajenación de ganado caballar dado de baja de la Institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y porque han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
3. Que, a través del acta de "VISTOS 13", se deja constancia de la presentación de 02 (dos) oferentes, quienes realizaron 05 (cinco) ofertas de 13 (trece) lotes

licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las bases de "VISTOS 12".

4. Que, mediante el informe de "VISTOS 14", efectuada la evaluación final de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística la adjudicación de los lotes a los oferentes, conforme se señala en el Anexo "A" de la presente resolución, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución.
5. Que, en conformidad al documento de "VISTOS 14" se propone declarar desiertos los 08 (ocho) lotes siguientes:

LOTE	SEXO	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	ESTADO
2	Yeg.	JAQUIMA	3797	DESIERTO
3	Cab.	DOYPOLLEN	2428	DESIERTO
5	Cab.	USAQUEN	6112	DESIERTO
8	Cab.	REBELDE	4177	DESIERTO
9	Yeg.	LORINEZA	4528	DESIERTO
10	Cab.	VEDADO F.E	6352	DESIERTO
11	Yeg.	TEMPURA	5897	DESIERTO
13	Cab.	GRACEJO	3575	DESIERTO

6. Que, de igual forma, en conformidad al documento de "VISTOS 14" se propone adjudicar los 05 (cinco) lotes siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR ADJUDICADO
LUÍS BARRIENTOS DELGADO	1	\$ 250.000
	4	\$ 200.000
	6	\$ 350.000
	7	\$ 320.000
JORGE ÁLVAREZ DÍAZ	12	\$ 292.613

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 05 (cinco) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º E 04/2022 "Punta Arenas" de fecha 20OCT2022, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el Anexo "A" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos 08 (ocho) lotes, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir

los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIGEFER
 2. DIVLOG
 3. CAF (C/I)
 4. COT (C/I)
 5. V DE (C/I)
 6. 4TA BRIACO "Chorrillos" (C/I)
 7. DESACO N.º 5 "Lanceros" (C/I)
 8. DLE ASJUR (C/I)
 9. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 10. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 10 Ejs. 04 Hjs.

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° E 04/2022 EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS

N° LOTE	EJEMPLAR	NOMBRE	N.º FILIACIÓN	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
1	Yeg.	FANFARRIA	2794	LUÍS BARRIENTOS DELGADO	\$250.000
4	Cab.	ULISES	6104	LUÍS BARRIENTOS DELGADO	\$200.000
6	Yeg.	QUENUAL	5466	LUÍS BARRIENTOS DELGADO	\$350.000
7	Yeg.	RINCONADA	5659	LUÍS BARRIENTOS DELGADO	\$320.000
12	Yeg.	ZAPALA	6526	JORGE ÁLVAREZ DÍAZ	\$292.613
TOTAL RECAUDADO					\$1.412.613


GUSTAVO BELLWANGER ALVAR
Brigadier
Director de Logística del Ejército